

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 1.3. i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 300 a 450 en la Facultad de Ciencias de la Salud. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia. iii. Se ajustan los números mínimo y máximo de créditos matriculados para ajustarse a la nueva Normativa de Permanencia de la Universidad. b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. c) Criterio 5.5.- i. Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que pasa a un 30%. ii. Se actualiza la información relativa a la realización de las Prácticas Externas. d) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. e) Criterio 7.1.- Se incluye la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título. f) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad. g) Criterio 11. - Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 300 a 450 en la Facultad de Ciencias de la Salud. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia. iii. Se ajustan los números mínimo y máximo de créditos matriculados para ajustarse a la nueva Normativa de Permanencia de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

i. Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que pasa a un 30%. ii. Se actualiza la información relativa a la realización de las Prácticas Externas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud.

Madrid, a 01/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina